RESOLUCIÓN NÚM. 1397/2026 DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO DEL MEDICAMENTO EXCLUSIVO CILTACABTAGEN AUTOLEUCEL 3,20MILL CÉLULAS/INYECTABLE IV 30 ML-Capacidad:30; Forma farmacéutica: INYECTABLE IV (CON DENOMINACIÓN COMERCIAL CARVYKTI 3,2 × 10 6 - 1 × 108 CÉLULAS DISPERSIÓN PARA PERFUSION), PARA LOS HOSPITALES UNIVERSITARIOS VIRGEN DEL ROCÍO, REINA SOFÍA Y REGIONAL, CENTROS ADSCRITOS A LAS CENTRALES PROVINCIALES DE COMPRAS DE SEVILLA, CÓRDOBA Y MÁLAGA RESPECTIVAMENTE, MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CON LA EMPRESA JANSSEN-CILAG, S.A., TRAMITACIÓN URGENTE Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS EXPEDIENTE 126/2025 (Nº SIGLO 494/2025) (CCA +6.IC2IL-N).

CBAM 494/2025 JANSSEN CILAG/28
CONTR 2026 0000296944

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Con fecha 22 de agosto de 2025, por la dirección gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, se acordó la Resolución de Adjudicación del Acuerdo Marco número SIGLO 494/2025 (CONTR 2025 634673), PNAMSP 126/2025 ACUERDO MARCO CON UN ÚNICA EMPRESA, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO U. DEL MEDICAMENTO EXCLUSIVO CILTACABTAGEN AUTOLEUCEL 3,20MILL CELULAS/INYECTABLE IV 30 ML-Capac:30; Forma farmacéutica INYECTABLE IV (DENOMINACIÓN COMERCIAL CARVYKTI 3,2×10 6-1×108 CELULAS DISPERSION PARA PERFUSION), PARA HOSP. U. VIRG. ROCÍO, REINA SOFÍA Y REGIONAL, CENTROS ADSCRITOS A CPC DE SEVILLA, CÓRDOBA Y MÁLAGA, MEDIANTE PROC. NEG. SIN PUBLIC. CON EMPRESA JANSSEN-CILAG, SA, TRAMITE URGENTE.

SEGUNDO. - Derivada de dicha adjudicación, se suscribe contrato con la empresa JANSSEN CILAG SA, con CIF: A28925899, con vigencia desde el 27/09/2025 hasta el 26/09/2027 para un plazo de duración de 24 meses y prorrogables por 24 meses, por el precio unitario y lote detallado a continuación.

Lote	Código Gc	Denominación	Referencia	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	% IVA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)

Central Provincial de Compras de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa

Hospital Univ. Regional de Málaga -
Plazuela Cristo del Amor
29013 Málaga

Es copia auténtica de documento electrónico

1	G11701	CILTACABTAGEN AUTOLEUCEL 3,20MILL CELULAS/INYECTABLE IV 30 ML-Forma farmacéutica: INYECTABLE IV; Capacidad:30; -	750584	352.999,996792	4	367.120,00

TERCERO. - Derivado de dicho Acuerdo Marco y en base al punto 3.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas se ha realizado la correspondiente reserva de crédito para la anualidad 2026 por 367.120,00 €

CUARTO. – Se precisa la contratación de las necesidades expuestas en el antecedente SEGUNDO y el procedimiento es el contrato basado en el acuerdo marco.

QUINTO. – La contratación se realiza dentro del ámbito de vigencia del Acuerdo Marco, en virtud del cual se adjudica el contrato basado.

SEXTO. - A la vista de todo lo expuesto, esta Dirección Gerencia del Hospital Universitario Regional de Málaga, como órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA núm. 22, de 2 febrero de 2022).

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar el gasto del CBAM 494/2025 JANSSEN CILAG/28, derivado del AM número SIGLO 494/2025), SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO U. DEL MEDICAMENTO EXCLUSIVO CILTACABTAGEN AUTOLEUCEL 3,20MILL CÉLULAS/INYECTABLE IV 30 ML-Capac:30; Forma farmacéutica INYECTABLE IV (DENOMINACIÓN COMERCIAL CARVYKTI 3,2×10 6-1×108 CÉLULAS DISPERSIÓN PARA PERFUSION), PARA HOSP. U. VIRG. ROCÍO, REINA SOFÍA Y REGIONAL, CENTROS ADSCRITOS A CPC DE SEVILLA, CÓRDOBA Y MÁLAGA, MEDIANTE PROC. NEG. SIN PUBLIC. CON EMPRESA JANSSEN-CILAG, SA, TRAMITE URGENTE, para los lotes e importes detallados a continuación para la empresa JANSSEN-CILAG, S.A., N.I.F. A28925899.

Lote	Código Gc	Denominación	Referencia	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	% IVA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)
1	G11701	CILTACABTAGEN AUTOLEUCEL 3,20MILL CELULAS/INYECTABLE IV 30 ML-Forma farmacéutica: INYECTABLE IV; Capacidad:30; -	750584	352.999,996792	4	367.120,00

El importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE EUROS (367.120,00 €). Con cargo al Número de expediente Contable CONTR 2026 0000296944.

SEGUNDO. - El plazo de ejecución de la prestación adjudicada es hasta el 26 de septiembre de 2027.

TERCERO. - En el apartado 13.1 del Cuadro Resumen del AM recoge que no procede la constitución de la garantía definitiva y la justificación de la exención, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	09/10/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmEHRFCVEJTEP6FXFTCVSWG7WFF	PÁG. 2/3

CUARTO. - Designar responsable del contrato, en virtud de lo establecido en el artículo 62 de la LCSP, a Dª. María Begoña Tortajada Goitia Directora U.G.C. de Farmacia del Hospital Universitario Regional de Málaga.

QUINTO. - Notificar la adjudicación a la empresa JANSSEN CILAG SA, haciendo constar que los contratos basados en un acuerdo marco se perfeccionan con su adjudicación.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse con carácter potestativo, previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que se haya notificado la adjudicación. En caso contrario, podrá interponerse directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución, en virtud del artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	09/10/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmEHRFCVEJTEP6FXFTCVSWG7WFF	PÁG. 3/3